



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 821 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR: ENRIQUECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA; EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1010

CIUDAD, SANTIAGO

16 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1106, de 2016, del Ministerio de Educación, que establece el orden de subrogación en el cargo de Secretario General de la JUNAEB; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 821, que aprueba términos de referencia para la elaboración y presentación de nuevas propuestas del programa de apoyo a la retención escolar: enriquecimiento de la experiencia educativa; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del año 2008 y Resolución N° 10 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ellos, productos y servicios integrales de calidad, que contribuyen a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y movilidad social".

2.- Que, la Ley N° 15.720, en su artículo 5° letra g), establece la facultad de JUNAEB para celebrar convenios de cooperación financiera, asistencia técnica y otros, con organismos nacionales, internacionales y extranjeros o personas naturales o jurídicas para dar cumplimiento a las finalidades de este Servicio Público.

3.- Que, el Programa de Apoyo a la Retención Escolar: "Enriquecimiento a la Experiencia Educativa", tiene como objetivo favorecer mediante acciones de promoción y prevención, la mantención en el sistema escolar, de los estudiantes de 7° básico a 4° medio, matriculados en establecimientos priorizados por JUNAEB que permitan disminuir los factores de riesgo asociados a la deserción/abandono escolar.

4.- Que, en atención a lo expuesto, se celebrarán convenios necesarios para la ejecución de dicho programa, asunto del que dan cuenta los términos de referencia aprobados mediante Resolución Exenta N° 821 de fecha 07 de mayo de 2018, y que vinieron a dar orientaciones administrativas y técnicas para la elaboración de dichos convenios, estableciendo un conjunto de derechos y obligaciones que regularán las relaciones de las partes, teniendo en cuenta por sobre todo, el bienestar de los menores beneficiarios del programa.

5.- Que, a fin de perfeccionar el proceso de implementación de los aspectos administrativos y técnicos contenidos en los mencionados términos de referencia, sobre los nuevos procesos de elaboración y presentación de nuevas propuestas del programa de apoyo a la retención escolar: Enriquecimiento de la Experiencia Educativa; resulta necesario incluir una pauta de evaluación técnica.

Por las consideraciones antedichas,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUENSE los
Términos de Referencia Administrativos y Técnicos aprobados mediante Resolución Exenta N° 821 del 7 de mayo de 2018, de JUNAEB, en las condiciones y de la manera como continuación se indica:

1.- Se elimina la frase "La entidad postulante deberá completar los datos solicitados de acuerdo al perfil de señalado en los Términos de Referencia. Punto 12", del numeral II. del Anexo N° 2, que trata la Identificación del Representante Legal.

2.- Se reemplazan los dos primeros párrafos del numeral V. Perfil del Equipo Profesional, del Anexo N° 2; por los siguientes:

“La entidad postulante deberá completar los datos solicitados para cada profesional postulante, de acuerdo con el perfil señalado en el Anexo N° 7.”

“En la eventualidad que el oferente, al momento de presentar la propuesta no tenga definido el profesional que participará en el proyecto, deberá dejar este ítem en blanco, señalando que, al momento de la firma del convenio, el profesional deberá cumplir con lo exigido en el Anexo N° 7”.

3.- Se incorpora la siguiente Pauta de Admisibilidad, como numeral VIII del Anexo N° 2, “Guía para la Presentación del Proyecto”:

EVALUACIÓN JUNAEB PROGRAMACIÓN

fecha18-05-2018AÑO:2018

COMUNA:REGIÓN:COD COM UN:

EJECUTOR:

EVALUADOR:

Nombre:

Cargo:

Evaluación admisibilidad de la Propuesta:: Su objetivo es verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas, respecto de los aspectos formales. (MARCAR CON UNA X)	CORRECTO	OTRO CORRECTOR	RECHAZADO	notas de evaluación (para uso del evaluador, si le es necesario)
Ajuste formal Términos de Referencia y Anexos. (Presentación de Información y documentos según Guía de presentación. Archivo word y excel)				
I. IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA				
II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL				
III. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL				
IV. DATOS DE POSTULACION DEL PROYECTO				
V. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL				
VI. PROPUESTA METODOLÓGICA				
FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. AÑO 2018				
FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. AÑO 2019				
FICHA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES. AÑO 2020				
VII. PROPUESTA ECONÓMICA				
CUADRO OFERTA ECONÓMICA. AÑO 2018				
CUADRO OFERTA ECONÓMICA. AÑO 2019				
CUADRO OFERTA ECONÓMICA. AÑO 2020				
VIII. CARTAS COMPROMISO, ANTECEDENTES LEGALES Y OTROS				
IX. ARCHIVO TABLAS EXCEL:: Incluye cuadros Ficha archivo Excel, según lo siguiente:				
FICHA 1: OFERTA ECONÓMICA				
CUADRO OFERTA ECONÓMICA. AÑO 2018				
CUADRO OFERTA ECONÓMICA. AÑO 2019				
CUADRO OFERTA ECONÓMICA. AÑO 2020				
FICHA 2: TABLA COBERTURAS PARTICIPANTE PEPE				
CUMPLIMIENTO REQUISITOS BÁSICOS				
1. Se presenta según ANEXO N°7; los Antecedentes Profesionales de Equipo Ejecutor Directo				
2. El presupuesto cumple con el requisito de aporte local mínimo de 10% del valor total de la propuesta.				
3. El monto del presupuesto solicitado a JUNAEB es igual o menor al marco de aporte definido en carta de invitación enviada por JUNAEB regional y no incluye solicitud a JUNAEB para ítems restringidos				
OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES DE EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA				
CONCLUSIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA				
Propuesta presentada es admisible, ya que da cumplimiento las exigencias establecidas, respecto de aspectos formales y básicos de presentación, para ser evaluada técnicamente				
☐ SI, ES ADMISIBLE	☐ PARCIALMENTE. REQUIERE MODIFICACIONES	☐ NO. PRESENTA GRANDES DEFICIENCIAS QUE NO LA HACEN ADMISIBLE PARA EVALUACIÓN TÉCNICA		
OBSERVACIONES ADMISIBILIDAD				



4.- Se incorpora la siguiente Pauta de Evaluación Técnica, como numeral IX del Anexo N° 2, “Guía para la Presentación del Proyecto”:

EVALUACIÓN JUNAEB propuestas

fecha

AÑO: 2018

COMUNA 0

REGION

EJECUTOR 0

COD COMUNA

EVALUADOR

USAR ESCALA DE 1 - 7, SEGÚN CONCEPTOS DEFINIDOS EN TABLA AL FINAL DE LA PAUTA

EVALUACIÓN PERTINENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA DE PROPUESTA			
DIMENSIÓN EVALUACIÓN	NOTA ÍTEM	PONDERACIÓN	POUNDELAACIÓN
1) EXPERIENCIA INSTITUCIONAL			
La entidad ejecutora cuenta con 3 o más proyectos desarrollados en materias de intervención psicosocial en el ámbito de educación y sus respectivas comunidades indígenas	100%	5%	
2) PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL			
Todos los profesionales del equipo ejecutor cumplen con el perfil de cargo descrito en las bases	100%	10%	
3) DIAGNÓSTICO			
Identifica factores de riesgo asociados a la deserción escolar, señala aspectos demográficos y socioeconómicos de la comuna donde se encuentra el establecimiento, aporta datos estadísticos en relación a la deserción escolar en la comuna.	100%	15%	
4) FUNDAMENTACIÓN			
La propuesta presentada por la entidad colaboradora señala a) la importancia que tiene el problema de la deserción escolar a nivel regional b) Entrega datos respecto a ella y c) señala factores que pueden incidir en prevenirla deserción escolar, considerando los ámbitos psicosociales, pedagógicos y la comunidad educativa.	100%	15%	
5) ADECUACIÓN METODOLÓGICA			
La propuesta presentada por la entidad colaboradora a) señala los objetivos del programa b) las metodologías y actividades propuestas responden a las condiciones generales de la población a atender: en edades, condición de vulnerabilidad, necesidades, potencialidades, etc; c) 1° nivel o unidad promicional; 2° nivel de atención prevención (apoyos focalizados) y 3° nivel de apoyos intensivos.	100%	20%	
6) INNOVACIONES A LA PROPUESTA			
La entidad colaboradora señala 3 acciones innovadoras que puedan instalarse en los establecimientos educacionales que permitan promover agentes protectores para los estudiantes y la comunidad educativa en relación a la deserción escolar.	100%	15%	
7) GASTOS DEL PROYECTO			
Presenta propuesta de acuerdo a los rangos y financiamiento establecidos en los TDR tanto en los aspectos financieros, recursos humanos y materiales	100%	15%	
8) APORTES PROPIOS			
La propuesta presenta aportes propios para el cofinanciamiento del Programa	100%	5%	
NOTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:		100%	
(7) DEFINICIÓN Y FORMA DE CÁLCULO SEGÚN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD			
CONCLUSIÓN:			
PRINCIPALES FORTALEZAS OBSERVADAS POR JUNAEB			
PRINCIPALES DEBILIDADES OBSERVADAS POR JUNAEB			
CONCLUSIÓN JUNAEB			
MARCAR CON UNA "X" SITUACIÓN DE APROBACIÓN DE PROPUESTA			
La propuesta de cuenta en términos satisfactorios de modelo de intervención del Programa definido en los Términos de Referencias			
☐ SI, ES APROBADO	☐ PARCIALMENTE, ES APROBADO CON OBSERVACIONES	☐ NO, REQUIERE MODIFICACIONES PARA APROBACIÓN	
CONCLUSIONES - SUGERENCIAS JUNAEB (describir especialmente situación aprobación informe, precisar pendientes)			
INFORMACIÓN PENDIENTE (describir, precisar pendientes)			

USAR ESCALA DE NOTAS EN EVALUACIÓN TÉCNICA (ESCALA DE 0 A 7)			EQUIVALENCIA ESCALA 0 A 3
NOTA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOTA
Nota 7	OPTIMO	Cumple plenamente con el Criterio Ideal.	3,00
Nota 6	REGULAR	Cumple con el Criterio Ideal en gran medida salvo insuficiencias menores.	2,14
Nota 3	DEFICIENTE	Cumple parcialmente con el criterio Ideal, se observan grandes deficiencias	1,29
Nota 0	NO CALIFICA	No cumple con el criterio Ideal en ninguna medida	0,00
NOTA 4	RANGO MÍNIMO	ACEPTACIÓN CRITERIO DE ACEPTACIÓN MÍNIMO	1,71

Para interpretación de calificaciones promedio, usar la descripción de las categorías. El obtener un 0 en cualquiera de los puntos evaluados, es causal suficiente de rechazo del Informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección “Actos con efectos Sobre Terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, ubicado



en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo dispuesto en el artículo 51 de su Reglamento.



RODRIGO DÍAZ MADARIAGA
SECRETARIO GENERAL (S)



JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


JMF/lop

DISTRIBUCIÓN:

1. Dpto. de Salud Escolar
2. Departamento Jurídico Dirección Nacional
3. Dirección Nacional
4. Oficina de Partes.